



## BASES CONCURSO INTERNO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2026 LÍNEA FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA EQUIPAMIENTO

### I. CONVOCATORIA

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado convoca al **Concurso de Proyectos Internos línea Fondo de Financiamiento para Equipamiento (FEQUIP) año 2026**, con el fin de fomentar el desarrollo y producción científica y tecnológica, mediante el apoyo financiero para todas las áreas de investigación, con el fin de proporcionar adquisición, mantención o mejora de equipamiento científico y tecnológico, así como equipamiento para talleres de trabajo incluyendo, en ambos casos su implementación, adquisición de seguros, traslado e instalación.

Esta línea espera promover la cooperación dentro de la institución entre investigadores/as y/o equipos de investigación, que garanticen el uso eficiente del equipamiento y el mayor impacto con su uso a través de la generación de productos trabajados desde la colaboración e interdisciplinariedad. Es requisito incluir en la postulación un programa de trabajo que considere el uso compartido del equipamiento con otros proyectos, centros, núcleos, unidades, y/o programas de posgrado que serán beneficiados con el equipo.

### II. OBJETIVOS

El Concurso FEQUIP 2026 tiene como propósito principal fortalecer las capacidades de investigación, innovación y creación de la Universidad Católica de Temuco, a través de la adquisición, mantención y actualización de equipamiento científico, tecnológico y de talleres de trabajo.

De manera específica, este fondo busca:

- Consolidar líneas de investigación - básica y aplicada - y la creación, en todas las áreas del conocimiento, mediante equipamiento que favorezca el desarrollo académico y científico.
- Fomentar la colaboración interdisciplinaria e inter facultades, asegurando el uso compartido y eficiente del equipamiento.
- Incrementar la productividad científica, tecnológica y artística de la Universidad, reflejada en publicaciones indexadas, formación de capital humano avanzado y transferencia de conocimiento.
- Preparar a los equipos académicos para la postulación a fondos externos competitivos, tales como FONDEQUIP, FONDECYT, IDeA I+D, entre otros.
- Contribuir al desarrollo regional y nacional, promoviendo la vinculación del equipamiento con problemáticas y oportunidades del entorno.



### III. BENEFICIARIOS

Podrán participar en el Concurso FEQUIP 2026 las Facultades de la Universidad Católica de Temuco, a través de proyectos presentados por académicos/as de su planta. Para efectos de estas bases, se distinguen los diferentes roles y responsabilidades asociados a la postulación, según se detalla a continuación:

#### **Beneficiario institucional**

Se entenderá por beneficiario institucional a la Facultad que postule un proyecto al Concurso FEQUIP 2026. La Facultad será considerada responsable del equipamiento adjudicado y, en consecuencia, deberá garantizar su instalación, uso productivo, resguardo y mantención posterior. Cada Facultad podrá patrocinar un máximo de un proyecto por línea de financiamiento en la convocatoria vigente.

#### **Director/a del proyecto**

Se entenderá por Director/a del proyecto al/la académico/a responsable principal de la propuesta, quien tendrá a su cargo la dirección académica y administrativa del proyecto. Le corresponde velar por la adecuada ejecución de las actividades, la administración de los recursos asignados y el cumplimiento de todos los compromisos establecidos en estas bases.

#### **Director/a Alterno/a**

Se entenderá por Director/a Alterno/a al/la académico/a designado/a como segundo responsable del proyecto. Su función será apoyar al/a la Director/a del proyecto en la gestión académica y administrativa, y asumir la dirección en caso de ausencia temporal o definitiva del/la Director/a titular, asegurando la continuidad del proyecto y el cumplimiento de los compromisos establecidos.

#### **Equipo de trabajo**

Se entenderá por integrantes del proyecto a quienes colaboren directamente con la dirección del proyecto en la ejecución del mismo. Cada propuesta deberá contar con al menos cuatro integrantes, incluyendo al/a la director/a, al/a la director/a Alterno/a e investigadores/as vinculados a la Facultad beneficiaria o a unidades colaboradoras.

### IV. NORMAS DE POSTULACIÓN

Las propuestas al Concurso FEQUIP 2026 deberán ser presentadas por un/a académico/a de la planta permanente o adjunta de la Universidad Católica de Temuco, quien asumirá la Dirección del Proyecto y la responsabilidad principal de su ejecución.

Cada postulación deberá contar con el patrocinio formal de la Facultad correspondiente, expresado mediante una carta firmada por el/la Decano/a. En esta convocatoria, cada Facultad podrá patrocinar un máximo de un proyecto por línea de financiamiento, garantizando así una distribución equitativa de los recursos institucionales.

No podrán postular en calidad de Director/a de proyecto los/as investigadores/as que mantengan



proyectos FEQUIP adjudicados y vigentes, financiados por la Dirección de Investigación de la Universidad Católica de Temuco, en los cuales se desempeñen como directores/as.

Es requisito indispensable que todo el equipo de proyecto tenga su perfil completo en KIMELÚN (<https://kimelun.uct.cl/>) y posea una identificación de ORCID (<https://orcid.org/>) con su información actualizada. Los postulantes deberán ingresar sus antecedentes a través de la plataforma disponible en <https://sigvu-vcn.uct.cl/login>, accediendo a la sección “Convocatorias Investigación”, luego a “Convocatorias abiertas” y seleccionando la opción “Ingresar postulación”, definida como la única vía válida de recepción para los proyectos internos (Consultar Anexo 1).

La persona que ingresa la postulación a la plataforma será reconocida automáticamente como Investigador responsable, con el rol de director de proyecto.

La postulación a este fondo requiere el aseguramiento de un espacio físico para la instalación del equipamiento (en caso de ser necesario), el cual deberá ser identificado y comprometido por el/la representante de la Facultad. Asimismo, la Facultad se compromete al resguardo, seguridad y mantención del equipamiento adquirido con este fondo en etapas posteriores a su ejecución.

Para efectos de admisibilidad, deberá adjuntarse el Anexo N°4: Carta de Compromiso de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus (DGDC), en el cual se acrediten las condiciones del espacio físico para la instalación del equipamiento o, en su defecto, se establezcan y valoricen las adecuaciones necesarias.

Asimismo, se deberá adjuntar el Anexo N°5: Carta de Compromiso del Departamento de Prevención de Riesgos de la Universidad, la cual respalda la revisión general de las condiciones de seguridad asociadas a la implementación del equipamiento.

En el caso de postulaciones a la línea de actualización de equipamiento, se deberá adjuntar el Anexo N°6: Carta de la Dirección de Informática, que respalde la revisión general de la compatibilidad de la actualización propuesta con la infraestructura tecnológica existente.

Asimismo, en aquellos casos en que el proyecto a postular corresponda a la línea de adquisición o mantención y contemple la compra de computadores, servidores, software u otros componentes tecnológicos, también se deberá adjuntar dicho Anexo en la postulación.

Una vez adjudicado el proyecto, será requisito contar con un informe de bioseguridad emitido por el Departamento de Prevención de Riesgos de la Universidad, el cual deberá evaluar y certificar que las condiciones del lugar cumplen con los requerimientos de seguridad necesarios para la adquisición, instalación y operación del equipamiento. Dicho informe deberá ser emitido de manera previa al proceso de compra del equipamiento, así como también antes de cualquier mantención y/o actualización que resulte necesaria.

Asimismo, durante la etapa de operación, se deberá considerar una revisión periódica, al menos una vez al año, por parte del Departamento de Prevención de Riesgos, con el fin de verificar que se mantienen las condiciones de seguridad y el cumplimiento de la normativa vigente.

## V. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO



Con el objeto de precisar el alcance y las características de cada línea de postulación, se presentan a continuación las definiciones de las líneas de financiamiento consideradas en este concurso, las cuales permitirán orientar a los equipos en la correcta formulación de sus proyectos y en la identificación de la línea que mejor se ajuste a sus necesidades.

- **Adquisición de Equipamiento Nuevo:** Corresponde a la compra de equipamiento que no existe previamente en la institución, orientado a ampliar las capacidades científicas, tecnológicas y/o de innovación. Busca fortalecer áreas de investigación emergentes o estratégicas, incorporando tecnologías de última generación.
- **Mantenimiento de Equipamiento Existente:** Incluye las acciones necesarias para garantizar la continuidad operativa y la vida útil de equipamiento previamente adquirido. Considera reparaciones, repuestos, calibraciones y servicios técnicos especializados que permitan mantener las condiciones de uso óptimas para la investigación.
- **Actualización de Equipamiento Existente:** Comprende la modernización o mejora tecnológica de equipamiento previamente instalado, mediante la incorporación de nuevos módulos, componentes o software. Esta línea busca incrementar el rendimiento, ampliar las funcionalidades y asegurar la vigencia científica del equipamiento frente a estándares internacionales.

El financiamiento del Concurso FEQUIP 2026 está definido según la línea de postulación, con montos máximos, plazos de ejecución e ítems financiables y no financiables claramente establecidos.

#### V.I. Montos por línea

Cada línea del concurso cuenta con un monto máximo de financiamiento y un plazo de ejecución específico. Estos topes han sido definidos para asegurar una adecuada planificación de la adquisición, mantenimiento o actualización de equipamiento, así como para garantizar la correcta utilización de los recursos institucionales. La Tabla 1 presenta los montos máximos y plazos de ejecución establecidos para cada línea de financiamiento:

**Tabla 1. Montos máximos y duración por líneas de financiamiento**

Líneas	Monto máximo	Duración máxima
a) <b>Adquisición de Equipamiento Nuevo</b>	\$50.000.000 (cincuenta millones de pesos)	24 meses
b) <b>Mantenimiento de Equipamiento Existente</b>	\$10.000.000 (diez millones de pesos)	12 meses
c) <b>Actualización de Equipamiento Existente</b>	\$20.000.000 (veinte millones de pesos)	18 meses

**Monto total a adjudicar en el concurso:** \$200.000.000.- (doscientos millones de pesos).

#### V.II. Ítems financiables por líneas



De acuerdo con cada línea, los proyectos podrán financiar los ítems descritos en la **Tabla 2.**, que resume los gastos permitidos para adquisición, mantención y actualización de equipamiento.

**Tabla 2.** Ítems financiables por líneas

Líneas	Ítem financiable	Monto máximo permitido
a) Adquisición de Equipamiento Nuevo	<b>Equipo principal y/o accesorios:</b> se refiere al equipo solicitado y a sus componentes complementarios indispensables para su correcto funcionamiento.	Sin límite máximo dentro del presupuesto
	<b>Traslado, seguros e impuestos:</b> Incluye transporte hasta la Universidad Católica de Temuco, seguros de carga e impuestos aduaneros asociados a la importación o traslado del equipo. No cubre traslados de personas.	Según justificación, máximo un 20% del monto solicitado
	<b>Instalación y puesta en marcha:</b> comprende los servicios técnicos básicos para dejar el equipo operativo. No incluye obras mayores de infraestructura.	\$2.000.000 (dos millones de pesos)
	<b>Capacitación en el uso del equipo:</b> formación técnica impartida por el proveedor o especialista certificado, dirigida al equipo adjudicado.	Según justificación, máximo un 10% del monto solicitado
	<b>Obras menores de infraestructura y adecuación de espacios:</b> adaptaciones eléctricas, mobiliario técnico fijo o mejoras de seguridad estrictamente necesarias para la instalación. <u>No se financiarán remodelaciones estructurales ni ampliaciones.</u>	Según requerimientos del equipamiento y carta emitida por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus
b) Mantención de Equipamiento Existente	<b>Diagnóstico de mantenimiento:</b> evaluación técnica del estado del equipo realizada por especialista certificado.	Según justificación
	<b>Compra de repuestos y componentes críticos:</b> piezas necesarias para garantizar la operatividad del equipo. No se financiarán insumos de uso rutinario	Según justificación
	<b>Servicios técnicos especializados:</b> reparación, calibración o mantención	Según justificación



	realizados por el proveedor o servicio técnico autorizado.	
	<b>Traslado y logística:</b> Transporte del equipo desde la Universidad Católica de Temuco hacia el servicio técnico y/o su retorno a la Universidad, según corresponda. No incluye viáticos de personas.	Según justificación, máximo un 20% del monto solicitado
	<b>Obras menores de infraestructura y adecuación de espacios:</b> adaptaciones eléctricas, mobiliario técnico fijo o mejoras de seguridad estrictamente necesarias para el mantenimiento del equipo. <u>No se financiarán remodelaciones estructurales ni ampliaciones.</u>	Según requerimientos del equipamiento y carta emitida por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus
c) Actualización de Equipamiento Existente	<b>Accesorios, módulos o software especializado:</b> componentes o programas que amplíen las capacidades del equipo existente.	Hasta \$18.000.000.-
	<b>Traslado, seguros e impuestos:</b> Incluye transporte hasta la Universidad Católica de Temuco, seguros de carga e impuestos aduaneros asociados a la importación o traslado del equipo. No cubre traslados de personas.	Según justificación, máximo un 20% del monto solicitado
	<b>Servicios de integración y calibración:</b> puesta en funcionamiento e integración de los nuevos componentes con el equipo existente.	Según justificación
	<b>Adaptaciones técnicas necesarias:</b> modificaciones menores requeridas para la compatibilidad del equipo actualizado.	Según justificación
	<b>Capacitación técnica específica:</b> formación especializada en el uso de los nuevos componentes o software.	\$1.000.000 (un millón de pesos)
	<b>Obras menores de infraestructura y adecuación de espacios:</b> ajustes físicos mínimos que garanticen la instalación segura de la actualización. <u>No se</u>	Según requerimientos del equipamiento y carta emitida por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus



	<u>financiarán remodelaciones estructurales ni ampliaciones.</u>	
--	--	--

Toda postulación deberá adjuntar cotizaciones formales y comparables del equipamiento y/o servicios asociados (incluyendo, cuando aplique, marca, modelo, especificaciones técnicas, costos de envío, impuestos, seguros e instalación). Se entiende que los valores cotizados son referenciales y pueden variar en el tiempo por tipo de cambio, disponibilidad u otros factores de mercado. Cualquier diferencia entre lo cotizado y el valor de compra efectivo deberá justificarse durante la reformulación y/o ejecución del proyecto, manteniendo la coherencia con los topes y criterios establecidos en estas bases.

Sin perjuicio de lo anterior, las cotizaciones deberán ser actualizadas al momento de realizar la solicitud de compra, de acuerdo con los procedimientos institucionales vigentes.

En aquellos casos en que los montos totales de la propuesta superen los topes máximos establecidos en estas bases, la Facultad beneficiaria podrá complementar el presupuesto mediante cofinanciamiento pecuniario o no pecuniario, el cual deberá ser declarado y respaldado formalmente al momento de la postulación. Sin perjuicio de lo anterior, durante el proceso de evaluación los/las evaluadores/as podrán solicitar ajustes o modificaciones al presupuesto presentado, a fin de asegurar la coherencia, pertinencia y correcta aplicación de los recursos.

En caso de que se identifiquen requerimientos de adecuación del espacio o condiciones técnicas necesarias para la correcta instalación y funcionamiento del equipamiento, estas deberán ser debidamente justificadas por el/la Director/a de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus en el Anexo N°4: Carta de Compromiso de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus de la Universidad Católica de Temuco, indicando las adecuaciones o modificaciones requeridas para asegurar la correcta instalación, seguridad y operatividad del equipo.

Asimismo, en dicho Anexo podrán incorporarse los compromisos asociados a infraestructura, incluyendo acuerdos sobre modificaciones del espacio y/o adquisiciones necesarias para la implementación del equipamiento, cuando corresponda.

### 3. Ítems no financiables por línea

Con el fin de resguardar el uso correcto de los recursos institucionales, existen gastos que no serán admitidos en ninguna de las líneas del Concurso FEQUIP 2026. La **Tabla 3** detalla los ítems no financiables por cada línea:

**Tabla 3.** Ítems no financiables en el Concurso FEQUIP 2026

Ítem no financiable	Descripción
Computadores o portátiles	No se financiarán, <b>salvo que sean condición indispensable</b> para el funcionamiento, mantención o actualización del equipamiento solicitado.
Personal	No se financiará la contratación de personal académico, técnico o administrativo.



Materiales e insumos generales	No se financiarán materiales de oficina, mobiliario u otros insumos que no estén directamente vinculados al equipamiento solicitado.
Viajes y viáticos	No se financiarán viajes, pasajes ni viáticos asociados al traslado de personas.

## VI. COMPROMISO

Cada línea posee compromisos diferenciados, que serán detallados a continuación, permitiendo clasificar claramente las propuestas según su naturaleza y alcance.

### a) Adquisición de Equipamiento Nuevo

Compromisos mínimos:

- Generar al menos 3 publicaciones indexadas en revistas de alto impacto, clasificadas en WoS-Core Collection (Q1 O Q2) o al menos 5 publicaciones en Scopus Q1 durante los 24 meses de ejecución, derivadas del uso del equipamiento.
  - Para WoS, al menos una publicación debe estar aceptada y dos podrán estar en calidad de enviado;
  - para Scopus: al menos dos publicaciones deben estar aceptadas y las otras tres en calidad de enviado.

Si, al término del plazo de ejecución del proyecto, hay artículos en proceso de revisión o publicación, se efectuará un proceso de seguimiento hasta el cumplimiento de los compromisos. Solo una vez que se hayan cumplido, el proyecto podrá darse por cerrado.

- Todos los artículos comprometidos en el proyecto deben tener como autor/a correspondiente a un académico/a con filiación UCT. A su vez, al menos un integrante del equipo de proyecto deberá participar en dichas publicaciones como autor/a principal, de correspondencia o coautor/a.
- En caso de rechazo de un manuscrito, el equipo deberá presentar un plan de reenvío diseñado junto a la Dirección de Investigación, con seguimiento trimestral de avances.
- Los artículos comprometidos podrán tributar a los compromisos académicos del equipo de investigación adjudicado.
- Garantizar uso compartido documentado, con al menos 20% del tiempo de uso destinado a proyectos distintos al equipo postulante (otras facultades, centros, núcleos o programas de posgrado, tanto internas como externas).
- Presentar al menos 1 postulación a un fondo externo (ANID, CORFO o del Ministerio de las Culturas, según corresponda) durante la ejecución del proyecto, relacionado al uso del equipo.
- La Facultad que reciba el equipo se compromete a velar por la mantención y resguardo del mismo una vez finalizada la ejecución.

### b) Mantención de Equipamiento Existente

Compromisos mínimos:

- Generar al menos 2 publicaciones indexadas en revistas de alto impacto, clasificadas en WoS-Core Collection (Q1 o Q2), o al menos 3 publicaciones en Scopus Q1, durante los 12 meses de ejecución,



vinculadas directamente al uso del equipamiento.

- Para WoS: una publicación debe estar aceptada y una en calidad de enviado;
- para Scopus: al menos una publicación debe estar aceptada y dos en calidad de enviado.

Si, al término del plazo de ejecución del proyecto, hay artículos en proceso de revisión o publicación, se efectuará un proceso de seguimiento hasta el cumplimiento de los compromisos. Solo una vez que se hayan cumplido, el proyecto podrá darse por cerrado.

- Todos los artículos comprometidos en el proyecto deben tener como autor/a correspondiente a un académico/a con filiación UCT. A su vez, al menos un integrante del equipo de proyecto deberá participar en dichas publicaciones como autor/a principal, de correspondencia o coautor/a.
- En caso de rechazo de un manuscrito, el equipo deberá presentar un plan de reenvío diseñado junto a la Dirección de Investigación, con seguimiento trimestral de avances.
- Los artículos comprometidos podrán tributar a los compromisos académicos del equipo de investigación adjudicado.
- Garantizar uso compartido documentado, con al menos 20% del tiempo de uso destinado a proyectos distintos al equipo postulante (otras facultades, centros, núcleos o programas de posgrado, tanto internas como externas).

### c) Actualización de Equipamiento

Compromisos mínimos:

- Generar al menos 2 publicaciones indexadas en revistas de alto impacto, clasificadas en WoS-Core Collection (Q1 o Q2), o al menos 3 publicaciones en Scopus Q1, durante los 18 meses de ejecución, vinculadas directamente al uso del equipamiento.
    - Para WoS: una publicación debe estar aceptada y una en calidad de enviado;
    - para Scopus: al menos una publicación debe estar aceptada y dos en calidad de enviado.
- Si, al término del plazo de ejecución del proyecto, hay artículos en proceso de revisión o publicación, se efectuará un proceso de seguimiento hasta el cumplimiento de los compromisos. Solo una vez que se hayan cumplido, el proyecto podrá darse por cerrado.
- Todos los artículos comprometidos en el proyecto deben tener como autor/a correspondiente a un académico/a con filiación UCT. A su vez, al menos un integrante del equipo de proyecto deberá participar en dichas publicaciones como autor/a principal, de correspondencia o coautor/a.
  - En caso de rechazo de un manuscrito, el equipo deberá presentar un plan de reenvío diseñado junto a la Dirección de Investigación, con seguimiento trimestral de avances.
  - Presentar un plan de ampliación de usuarios, que incluya nuevos proyectos, programas de posgrado y unidades académicas que se verán beneficiadas con la actualización.
  - Comprometer la extensión de la vida útil del equipo en al menos 5 años, asegurando su operatividad a través de planes de mantención preventiva y correctiva.
  - Reportar indicadores de uso compartido e interdisciplinario, evidenciando que la actualización genera un impacto transversal en la Universidad.

## VII. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará en dos etapas: a) admisibilidad y b) evaluación de calidad de la propuesta y selección de proyectos.

#### a) Admisibilidad

Este proceso será gestionado por la Dirección de Investigación, quien velará por el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y en el formulario digital que acompaña la postulación a esta línea de concurso.

Una vez cerrada la convocatoria, la Dirección de Investigación dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para revisar las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en estas bases.

En caso de que una postulación sea declarada fuera de bases, dicha situación será notificada al Director o Directora del proyecto, quien tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentar un recurso de reposición contra esta decisión.

#### b) Evaluación de calidad de la propuesta y selección de proyectos

Los proyectos que hayan superado la etapa de admisibilidad pasarán a la fase de evaluación de calidad, la cual estará a cargo de un comité de especialistas internos y externos convocados por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

Este comité evaluará cada propuesta de acuerdo con los criterios y ponderaciones presentados en la Tabla 4 más abajo, priorizando aquellas iniciativas que evidencien mayor impacto académico, científico y estratégico para la Universidad.

El proceso de evaluación considerará no solo la pertinencia técnica y la calidad del equipamiento solicitado, sino también su capacidad de fomentar la colaboración interdisciplinaria, contribuir a la formación de capital humano avanzado y proyectarse hacia convocatorias externas competitivas.

Las propuestas serán calificadas de acuerdo con la escala de puntajes descrita en la Tabla 5, y el resultado de la evaluación servirá de base para la selección final de los proyectos adjudicados, hasta completar los recursos disponibles del concurso.

**TABLA 4:** Criterios de evaluación y ponderación

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ponderación (%)</b>
<b>1. Potencial de impacto y generación de nuevo conocimiento</b>	Contribución del equipamiento al desarrollo de investigación, innovación y/o creación en la Universidad.	20%
<b>2. Trabajo colaborativo e interdisciplinario</b>	Grado de uso compartido entre facultades, centros, programas de posgrado y equipos de investigación.	15%
<b>3. Fortalecimiento de líneas de investigación</b>	Desarrollo y fortalecimiento de líneas de investigación, innovación o creación derivadas del uso del equipamiento.	20%
<b>4. Compromisos de publicaciones</b>	Claridad y factibilidad en el cumplimiento de las publicaciones indexadas establecidas en el punto VI de estas bases (WoS Core Collection o Scopus).	30%



<b>5. Formación de capital humano avanzado</b>	Vinculación del equipamiento con programas de posgrado y su aporte a la formación de estudiantes de pre y posgrado (tesis, prácticas, pasantías).	10%
<b>6. Aporte de la(s) Unidad(es) patrocinante(s)</b>	Contribución pecuniaria o valorizada de la(s) Facultad(es) participante(s).	5%

**TABLA 5:** Escala de calificación

<b>Puntaje</b>	<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor

#### Condiciones de adjudicación

- Cada criterio deberá obtener un puntaje mínimo de 3 puntos para que la propuesta sea considerada. En caso contrario quedará eliminada.
- El puntaje final corresponderá al promedio ponderado de todos los criterios.
- Serán adjudicados los proyectos con mejor puntaje hasta completar los recursos disponibles del concurso. Con un límite de 3 por línea.

#### VIII. REFORMULACIÓN DE PROYECTOS

Una vez completado el proceso de adjudicación, la Dirección de Investigación podrá solicitar a los equipos adjudicados la reformulación de sus proyectos, en caso de que sea necesario realizar ajustes técnicos, financieros o administrativos.

La reformulación deberá responder a las observaciones emitidas durante el proceso de evaluación y cumplir con los siguientes lineamientos:

- Ajustar el presupuesto a los montos efectivamente adjudicados, respetando los ítems financiables establecidos en estas bases.
- Incorporar, cuando corresponda, recomendaciones técnicas destinadas a optimizar el uso del equipamiento o a fortalecer los compromisos académicos y científicos.
- Adecuar el plan de trabajo para garantizar el cumplimiento de los objetivos y compromisos



- asumidos, manteniendo la coherencia con las metas originales de la postulación.
- Presentar la reformulación en la plataforma oficial de postulación, dentro del plazo establecido por la Dirección de Investigación.

La aprobación final de la reformulación será requisito para la firma del convenio y el inicio de la ejecución del proyecto.

## **IX. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS**

El seguimiento y control de los proyectos adjudicados será responsabilidad conjunta de la Dirección de Investigación y de la Dirección del proyecto, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en estas bases y el uso eficiente de los recursos asignados.

Para efecto de control de los proyectos, se designará como contraparte a un/a profesional de la Dirección de Investigación, quién recibirá los informes de avance del proyecto y gestionará consultas del equipo ejecutor. También tendrá la potestad de solicitar información en cualquier momento, con la finalidad de mantener actualizado su sistema de seguimiento.

Una vez adjudicado el proyecto, será requisito contar con un informe de bioseguridad emitido por el Departamento de Prevención de Riesgos de la Universidad, el cual deberá evaluar y certificar que las condiciones del lugar cumplen con los requerimientos de seguridad necesarios para la adquisición, instalación y operación del equipamiento. Dicho informe deberá ser emitido de manera previa al proceso de compra del equipamiento, así como también antes de cualquier mantención y/o actualización que resulte necesaria.

Durante la ejecución, todos los proyectos deberán presentar un informe de avance en la mitad del período de ejecución, detallando el estado del equipamiento, los avances en las publicaciones comprometidas y el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos. Al término de la ejecución, será obligatorio entregar un informe final, en el cual se resuman los resultados alcanzados, el cumplimiento de compromisos y el uso del financiamiento adjudicado.

La Dirección de Investigación podrá efectuar auditorías y visitas de verificación en cualquier etapa de la ejecución, con el propósito de constatar el uso correcto de los recursos y del equipamiento. Asimismo, el beneficiario institucional tendrá la responsabilidad de acompañar y apoyar al equipo adjudicado, asegurando que los compromisos establecidos en la propuesta se cumplan dentro de los plazos definidos en estas bases.

En caso de incumplimiento grave de los compromisos establecidos, o de detectarse información no fidedigna en los informes de seguimiento, la Dirección de Investigación podrá dar por concluido anticipadamente el proyecto, con la consiguiente suspensión de los recursos asignados.

Asimismo, será de exclusiva responsabilidad del/de la investigador/a responsable subir oportunamente a la plataforma todos los documentos requeridos para la tramitación de solicitudes de compra, velando porque estos sean completos, correctos y coherentes con los requisitos establecidos. Del mismo modo, deberá realizar seguimiento continuo a dichas solicitudes, atendiendo y subsanando oportunamente las observaciones, requerimientos o rechazos que pudieran ser formulados por las distintas unidades revisoras involucradas en el proceso, con el fin de asegurar su correcta gestión y avance.



## X. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS

El término de los proyectos adjudicados se producirá una vez finalizado el período de ejecución establecido en el convenio correspondiente y tras la presentación y aprobación del informe final por parte de la Dirección de Investigación. Este informe deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos asumidos, tanto en la producción científica como en el uso compartido y estratégico del equipamiento.

Una vez aprobado el informe final, se procederá a la firma de un acuerdo de cierre, en el cual se detallarán los objetivos propuestos inicialmente, los resultados alcanzados y los compromisos cumplidos durante la ejecución del proyecto. Dicho acuerdo tendrá carácter oficial y constituirá el respaldo institucional de la correcta utilización de los recursos adjudicados.

El cierre del proyecto no exime al equipo responsable ni a la Facultad patrocinante de las obligaciones de resguardo, mantención y uso estratégico del equipamiento, las cuales deberán mantenerse de forma permanente en beneficio de la comunidad académica de la Universidad.

## XI. POSTULACIÓN

La postulación al Concurso FEQUIP 2026 se realizará exclusivamente a través de la plataforma SIGVU, en la cual deberá completarse el formulario oficial y adjuntar los antecedentes requeridos en estas bases. El acceso a la plataforma se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://sigvu-vcm.uct.cl/login>.

En el caso de proyectos Inter facultades, se requerirá la firma de todas las Decanaturas involucradas. Asimismo, la postulación deberá identificar con claridad al Director/a y Director/a Alterno/a del proyecto, quienes serán responsables de la ejecución y del cumplimiento de los compromisos establecidos.

Toda postulación deberá incluir la carta compromiso de la(s) Facultad(es), en la que se asegure la disponibilidad de espacio físico, las condiciones de instalación, el resguardo y la mantención del equipamiento, así como el aporte institucional comprometido cuando corresponda. Esta carta se considerará un requisito obligatorio de admisibilidad.

La bitácora oficial del concurso se presenta a continuación. Las fechas definitivas serán informadas por la Dirección de Investigación al momento de la apertura del concurso:

Hito	Fecha
1. Lanzamiento del concurso	13/04/2026
2. Cierre de período de consultas	27/04/2026
3. Cierre del concurso	29/05/2026
4. Revisión de Admisibilidad	12/06/2026
5. Revisión de Proyectos	03/07/2026
6. Publicación de resultados	06/07/2026
7. Firma de convenios	13/07/2026
8. Inicio de proyectos	Sujeto a entrega de informe de bioseguridad

## XII. FORMULARIOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

Los documentos oficiales del Concurso FEQUIP 2026 estarán disponibles en el sitio web de la Dirección de Investigación a partir de la publicación de la convocatoria. Estos constituyen la única referencia válida para efectos de postulación y deberán ser utilizados obligatoriamente por todos los equipos participantes.

El formulario de postulación y sus anexos deberán completarse en su totalidad y adjuntarse a la plataforma institucional dentro de los plazos establecidos en la bitácora oficial del concurso. La no presentación de alguno de estos documentos será causal de inadmisibilidad.

La **Tabla 6** detalla los formularios y documentos que conforman el conjunto oficial del concurso:

**TABLA 6:** Formularios y documentos oficiales del concurso FEQUIP 2026

<b>Documento</b>	<b>Descripción</b>
Formulario de postulación	Documento digital que recopila la información general, técnica y financiera del proyecto.
Carta compromiso de la(s) Facultad(es) (Anexo 2)	Documento oficial en el cual la(s) Facultad(es) patrocinante(s) aseguran espacio físico, resguardo, mantención y aportes comprometidos para el equipamiento.
Carta compromiso de integrantes (Anexo 3)	Documento mediante el cual el/la Director/a, Director/a Alterno/a e investigadores/as integrantes declaran formalmente su participación y responsabilidades en el proyecto.
Carta compromiso Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus (Anexo 4)	Documento emitido por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus que certifica las condiciones técnicas y de seguridad del espacio físico destinado al equipamiento, así como las adecuaciones comprometidas.
Carta de compromiso del Departamento de Prevención de Riesgos (Anexo 5)	Documento mediante el cual el Departamento de Prevención de Riesgos certifica que el espacio cumple con las condiciones de bioseguridad y normativa vigente para la seguridad de las personas, la instalación y operación del equipamiento, o bien identifica los requerimientos necesarios para su cumplimiento.
Carta de compromiso de la Dirección de Informática (Anexo 6)	Documento en el cual la Dirección de Informática valida los requerimientos tecnológicos asociados (conectividad, redes, soporte, infraestructura TI, entre otros) y compromete las condiciones necesarias para la correcta implementación y operación del equipamiento.
Detalle de presupuesto (Anexo 7)	Documento que presenta el desglose detallado de los costos del proyecto, incluyendo ítems financiables, cantidades, valores unitarios y totales, junto con su respectiva justificación. Debe ser coherente con los objetivos y



	ajustarse a las bases del concurso.
Carta Gantt (Anexo 8)	Documento que muestra la planificación temporal del proyecto, indicando las actividades a ejecutar, su duración, secuencia y responsables, a lo largo del período de ejecución.
Cotizaciones (Anexo 9)	Documentos emitidos por proveedores que respaldan los montos considerados en el presupuesto del proyecto, permitiendo justificar el valor referencial del equipamiento y otros gastos asociados, de acuerdo con las exigencias establecidas en las bases del concurso.

### XIII. CONSULTAS Y ACLARACIONES

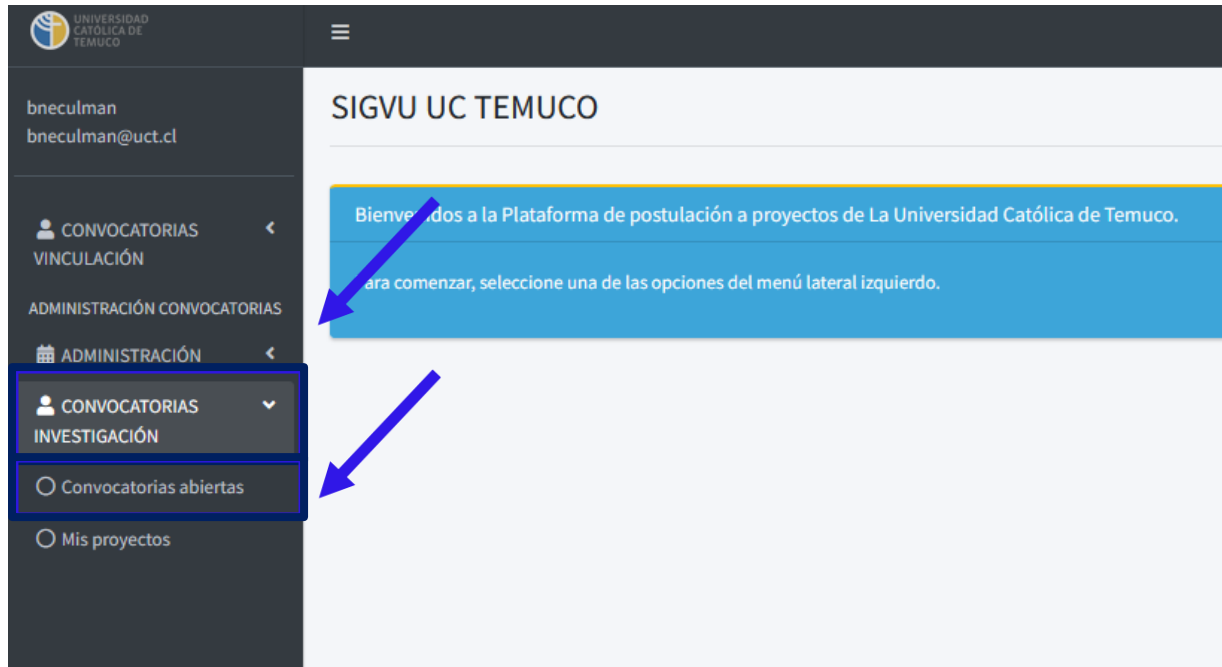
Todas las consultas relativas a las presentes bases deberán ser canalizadas exclusivamente a través del correo electrónico institucional: [bneculman@uct.cl](mailto:bneculman@uct.cl).

Las consultas se recibirán únicamente dentro del plazo establecido en la bitácora oficial del concurso. Las respuestas oficiales serán enviadas a los solicitantes y, cuando corresponda, publicadas en la plataforma institucional de postulación, constituyéndose en la única vía válida de aclaración para todos los equipos participantes.

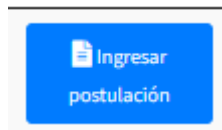


## ANEXO 1: RUTA PARA POSTULAR PROYECTOS EN SIGVU

**PASO 1:** Ingresar a la página <https://sigvu-vcu.uct.cl/login>, ir a convocatorias de investigación, luego Convocatorias abiertas.



**PASO 2:** Seleccionar ingreso de postulación y tipo de proyecto interno.



**Luego completar con datos solicitados**



## ANEXO 2: CARTA COMPROMISO DECANATURA

Yo, \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_, en mi calidad de Decano/a de la Facultad de \_\_\_\_\_, declaro que la Facultad que represento se compromete formalmente a cumplir con las siguientes obligaciones en el marco del Concurso Interno FEQUIP 2026, en relación con el proyecto denominado “\_\_\_\_\_”, dirigido por \_\_\_\_\_, y que postula a la línea \_\_\_\_\_:

### 1. Responsabilidad institucional

Asumir la responsabilidad por la adecuada instalación, operación, administración y cuidado del equipamiento adjudicado, conforme a las normas técnicas del fabricante y a las indicaciones contenidas en las bases del concurso.

### 2. Seguro del equipamiento

La Facultad beneficiaria deberá asegurar el equipamiento adquirido mediante la póliza institucional contratada por la Universidad Católica de Temuco y administrada por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus. En caso de que dicha póliza no otorgue cobertura total (por exclusiones, topes o cualquier otra limitación), la Facultad deberá contratar una póliza complementaria que cubra los riesgos faltantes. La(s) cobertura(s) deberá(n) mantenerse vigente(s) por, al menos, dos (2) años posteriores al término de la ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el convenio correspondiente.

### 3. Mantenimiento del equipamiento

Implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipamiento adjudicado, en coherencia con lo señalado en la propuesta presentada y adjudicada.

### 4. Aportes pecuniarios

Aportar los recursos financieros comprometidos en la propuesta, según lo declarado en la sección de Recursos Financieros (adjuntar aquí el Resumen de Recursos Solicitados).

ÍTEM PRESUPUESTARIO	Aporte de la Facultad (en \$)
<b>TOTAL SOLICITADO</b>	

### 5. Fluctuaciones del tipo de cambio

**Asumir las variaciones de precio derivadas de las fluctuaciones del tipo de cambio consideradas en la propuesta.**

### 6. Declaración de financiamiento paralelo

Declaro expresamente que la presente propuesta no está siendo presentada de manera simultánea ni complementaria a otros fondos estatales (ANID u otros), ni cuenta con financiamiento proveniente de



otras fuentes nacionales o internacionales.

7. Infraestructura y recursos

Garantizar que se dispondrá del espacio físico e infraestructura necesaria para la instalación del equipamiento, así como de los insumos requeridos para su correcto funcionamiento.

8. Personal académico y técnico

Asegurar la disponibilidad del personal requerido para la operación del equipamiento y para la adecuada dirección del proyecto.

9. Adhesión a las bases concursales

Declarar que la Facultad se adhiere a todas las obligaciones establecidas en las bases del Concurso FEQUIP 2026 y que asume plena responsabilidad por su cumplimiento.

10. Responsabilidad del Decanato

Certificar que el/la Decano/a que suscribe este documento es responsable del cumplimiento de los compromisos aquí establecidos, en representación de la Facultad. Asimismo, el/la Decano/a se compromete a que los requerimientos y especificaciones declarados en la postulación corresponden efectivamente a lo necesario para la correcta instalación, operación y funcionamiento del equipamiento solicitado, asegurando su pertinencia y coherencia con los objetivos del proyecto.

---

NOMBRE  
RUT  
CARGO



### ANEXO 3: CARTA COMPROMISO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO

(cada integrante debe completar esta carta)

Yo, \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_, en mi calidad de Director/a – Director/a Alternativo/a – Investigador/a integrante (elegir lo que corresponda) del proyecto titulado “ \_\_\_\_\_”, postulado al Concurso Interno FEQUIP 2026, declaro que me comprometo formalmente a:

1. Participación activa

Cumplir con las responsabilidades propias de mi rol en el proyecto, contribuyendo al desarrollo de las actividades y al logro de los objetivos establecidos en la propuesta.

2. Producción académica y científica

Colaborar en la generación de los productos comprometidos (publicaciones científicas, informes técnicos, formación de estudiantes y otras actividades asociadas) derivados del uso del equipamiento adjudicado.

3. Uso responsable del equipamiento

Garantizar un uso adecuado del equipamiento, de acuerdo con las normas técnicas y procedimientos definidos por el equipo de proyecto y la Facultad beneficiaria.

4. Apoyo al plan de trabajo

Aportar en el cumplimiento del plan de actividades, incluyendo compromisos de difusión, vinculación y formación de capital humano avanzado, según lo señalado en la propuesta adjudicada.

5. Adhesión a las bases

Declarar que conozco y adhiero a las obligaciones establecidas en las bases del Concurso FEQUIP 2026, asumiendo mi rol como parte del equipo de trabajo.

---

NOMBRE

RUT

CARGO



#### ANEXO 4: CARTA DE COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

Yo, \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus de la Universidad Católica de Temuco, declaro que las instalaciones donde se implementará el equipamiento solicitado para el proyecto “\_\_\_\_\_”, cuyo Director/a es \_\_\_\_\_, en el marco del Concurso Interno FEQUIP 2026, cumplen con las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para su correcta instalación, operación y resguardo.

Asimismo, me comprometo a que, en coordinación con la Facultad beneficiaria:

1. **Validaré las condiciones del espacio físico**, certificando que cumple con los requerimientos de infraestructura definidos en las presentes bases.
2. **Respaldaré técnicamente las adecuaciones menores de infraestructura que sean necesarias**, las cuales deberán estar directamente vinculadas a la instalación y funcionamiento del equipamiento.
3. Las adecuaciones identificadas se detallan a continuación

Adecuación requerida	Descripción técnica
Ej.: Instalación eléctrica trifásica	Ampliación de red eléctrica con breaker y enchufe industrial
Ej.: Ventilación mecánica	Instalación de extractor de aire con ducto
Ej.: Mobiliario técnico fijo	Mesón reforzado para equipo de 300 kg

De esta manera, se garantiza que el equipamiento adjudicado pueda ser instalado y utilizado en condiciones óptimas de seguridad, resguardo y funcionalidad.

4. Serán financiadas con fondos del proyecto, de la Facultad beneficiaria y/o de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus (DGDC), según corresponda.

Adecuación requerida	Quien lo aporta	Valor estimado (CLP)
Ej.: Instalación eléctrica trifásica		
Ej.: Ventilación mecánica		
Ej.: Mobiliario técnico fijo		



<b>Total</b>	
--------------	--

De esta manera, se garantiza que el equipamiento adjudicado pueda ser instalado y utilizado en condiciones

Observaciones del profesional de Infraestructura

--

Sin otro particular, saluda atentamente,

---

NOMBRE  
RUT  
CARGO

Para efectos de coordinación técnica y levantamiento de requerimientos asociados a infraestructura, se deberá tomar contacto con el profesional de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus, Cristobal Correa al correo electrónico ccorrea@uct.cl, quien podrá orientar y validar los aspectos necesarios para la correcta implementación del equipamiento.



## ANEXO 5: CARTA DE COMPROMISO DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Yo, \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ del Departamento de Prevención de Riesgos de la Universidad Católica de Temuco, declaro que las instalaciones donde se implementará el equipamiento solicitado para el proyecto “\_\_\_\_\_”, cuyo Director/a es \_\_\_\_\_, en el marco del Concurso Interno FEQUIP 2026, cumplen con las condiciones técnicas y de seguridad necesarias para su correcta instalación, operación y resguardo.

Asimismo, me comprometo a que, en coordinación con la Facultad beneficiaria:

### 1. Etapa de postulación

El Departamento de Prevención de Riesgos revisará las condiciones generales del espacio y del equipamiento propuesto (ya sea nuevo, existente o actualizado), emitiendo la presente carta como validación preliminar de que la iniciativa considera condiciones adecuadas de seguridad y cumplimiento normativo, o bien identificando requerimientos que deberán ser subsanados.

### 2. Etapa previa a la adquisición, mantención o actualización del equipamiento

Antes de dar inicio a los procesos asociados, el Departamento de Prevención de Riesgos deberá emitir un informe técnico de seguridad y/o bioseguridad, según corresponda, en el cual se evaluarán los riesgos asociados a la seguridad de las personas, al equipamiento y a su entorno, estableciendo las condiciones, medidas preventivas y adecuaciones necesarias para garantizar una implementación segura.

### 3. Etapa de operación y seguimiento

Una vez implementado el equipamiento, el Departamento de Prevención de Riesgos se compromete a realizar, al menos una vez al año, una revisión de las condiciones de uso, operación y seguridad de las personas, con el fin de verificar que se mantiene el cumplimiento de la normativa vigente y de las medidas establecidas, tanto para equipamiento nuevo como para aquel que haya sido objeto de mantención o actualización.

Asimismo, el Departamento podrá emitir recomendaciones técnicas complementarias en materia de seguridad laboral, condiciones sanitarias, señalización, protocolos de uso seguro y elementos de protección personal (EPP), según la naturaleza del equipamiento.

De esta manera, se garantiza que el equipamiento será implementado, intervenido y utilizado bajo condiciones que resguarden la seguridad de las personas, la infraestructura y el cumplimiento de la normativa institucional y legal vigente.

Observaciones del profesional del Departamento de Prevención de Riesgos.



Sin otro particular, saluda atentamente,

---

NOMBRE  
RUT  
CARGO

Para efectos de coordinación técnica y evaluación de condiciones de seguridad asociadas a la instalación, operación, mantención y/o actualización del equipamiento, se deberá tomar contacto con el profesional del Departamento de Prevención de Riesgos, Exequiel Sepúlveda González al correo electrónico [esepulveda@uct.cl](mailto:esepulveda@uct.cl) , quien podrá orientar y apoyar en la verificación de los requerimientos necesarios para una implementación segura.



## ANEXO 6: CARTA DE COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Yo, \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la Dirección de Informática de la Universidad Católica de Temuco, declaro que esta Dirección participará en la revisión y validación de la compatibilidad tecnológica de los componentes a actualizar en el marco del Concurso Interno FEQUIP 2026, línea de actualización de equipamiento. Lo anterior, respecto del proyecto “\_\_\_\_\_”, cuyo Director/a es \_\_\_\_\_, en relación con las instalaciones donde se implementará el equipamiento solicitado.

En este contexto, se establecen los siguientes compromisos:

### 1. Revisión de compatibilidad tecnológica

Se ha evaluado que los componentes, sistemas o equipamientos considerados en la actualización son, en términos generales, compatibles con la infraestructura tecnológica existente, o bien, que las brechas identificadas son abordables dentro del alcance del proyecto.

### 2. Coherencia técnica de la actualización

La propuesta presentada es consistente con los requerimientos de funcionamiento del equipamiento existente, considerando aspectos de hardware, software, conectividad e integración con sistemas institucionales.

### 3. Identificación de requerimientos asociados (cuando corresponda)

En caso de ser necesario, se han identificado requerimientos complementarios tales como licencias, configuraciones específicas, o adecuaciones menores de infraestructura tecnológica, los cuales deberán ser considerados en la ejecución del proyecto.

La presente carta se emite en el marco del proceso de postulación al Concurso Interno FEQUIP 2026, con el propósito de dejar constancia de la revisión general de los aspectos tecnológicos asociados a la propuesta. En caso de existir observaciones, brechas o requerimientos técnicos específicos, estos se detallan en el cuadro de observaciones precedente, los cuales deberán ser considerados en las etapas posteriores del proyecto.

Observaciones del profesional de la Dirección de Informática

--

Sin otro particular, saluda atentamente,



---

NOMBRE

RUT

CARGO

Para efectos de coordinación técnica y revisión de compatibilidad tecnológica asociada a la actualización del equipamiento, se deberá tomar contacto con el Subdirector de la Dirección de Informática, Sr. Mauricio Iván Silva Floody, al correo electrónico [msilva@uct.cl](mailto:msilva@uct.cl), quien podrá orientar y apoyar en la validación de los requerimientos necesarios para su correcta implementación.